



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00022-00 (Radicación Fiscalía E.D. 60388), seguido sobre el Inmueble ubicado en la calle 35 A No. 30-09 del barrio ciudadela siglo XXI, primera etapa del municipio de Florencia Caquetá, propiedad del señor **MIGUEL ANGEL PARRA** y patrimonio de familia a su favor, y de sus hijos **MARYURI VÁSQUEZ SARRIAS y JAINER VÁSQUEZ SARRIAS**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 2 de febrero de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO de esta acción**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado el 16 de enero de 2017 por la Fiscalía Cuarta Especializada de Florencia - Caquetá.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 18 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble ubicado en la calle 35 A No. 30-09 del barrio ciudadela siglo XXI, primera etapa del municipio de Florencia Caquetá, con matrícula inmobiliaria 420-74794, de propiedad del señor MIGUEL ANGEL PARRA y patrimonio de familia a su favor, y de sus hijos MARYURI VÁSQUEZ SARRIAS y JAINER VÁSQUEZ SARRIAS, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. El presente se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticinco (25) de abril, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria